

Voluntarios de Seguridad Conforme Se Necesiten Para Apoyar a los Planteles Escolares

Directrices para administradoras de Escuela

Marzo de 2023

Antecedentes

Los Voluntarios de Seguridad conforme se necesiten tienen el papel de ser apoyos importantes que el Distrito Unificado de Los Ángeles integrará en su esfuerzo para ayudar a que los estudiantes estén preparados para el mundo. El Superintendente Carvalho ha activado este medio para que los voluntarios escolares, específicamente los padres, tutores legales y familiares, ayuden a los planteles escolares a suplementar las actividades organizadas para aumentar el aprendizaje de los estudiantes **bajo la supervisión del personal certificado**.

Además de ayudar a las personas que aún no han solicitado formalmente ser voluntarios escolares, este medio ayudará a los voluntarios cuyas solicitudes aún no han sido procesadas por el plantel escolar y la Oficina de Servicios para los Estudiantes, Familias y la Comunidad.

En otras palabras, los planteles escolares pueden acceder a los servicios proporcionados por futuros voluntarios mientras se procesan sus cartas de aprobación formal y sus identificaciones.

Cómo procesar voluntarios de seguridad según se necesiten

- Los directores escolares deben definir los roles específicos que anticipan ofrecer a los voluntarios de seguridad según se necesiten.
- Si los directores escolares aceptan voluntarios de seguridad según necesiten, deben ofrecer capacitación de orientación a estos voluntarios. Un módulo está disponible en achieve.lausd.net/pcss bajo la sección "Tools for Schools" para que los directores escolares puedan entrar al usar su cuenta única como usuario (SSO, por sus siglas en inglés).
- Las escuelas deben proporcionar a los posibles voluntarios la solicitud en papel de Voluntarios de Seguridad según se necesiten disponible en el Boletín 6746.4 bajo los adjuntos B1/B2 (<https://bit.ly/volunteerbulletinlausd>).
- Las escuelas deben solicitar a los voluntarios que proporcionen comprobante de vacunación contra COVID-19, que puede descargarse en: <https://myvaccinerecord.cdph.ca.gov/>. La carga del registro se debe hacer utilizando el sitio web del Pase Diario en dailypass.lausd.net.

- Las escuelas deben verificar que el posible voluntario complete toda la información solicitada en el Formulario de Compromiso de Voluntariado, incluida la renuncia de responsabilidad civil por COVID-19.
- Aunque no se requieren autorizaciones de tuberculosis y toma de huellas dactilares, **se debe garantizar la verificación de la Ley de Megan.**
- Esta solicitud no se ingresa en el Sistema de Administración de Voluntarios en línea; sin embargo, debe ser archivada por los administradores del plantel escolar en un lugar seguro y bajo llave para guardarla en la oficina principal de la escuela durante cinco (5) años.